

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 043-2026-CF-FCI-UNAJ

Juliaca, 22 de abril de 2026

VISTOS:

Propuesta del Decano de la facultad para la designación de la Comisión de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca, Acta de Sesión de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de fecha 20 de abril de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Juliaca goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme al Art. 18° de la Constitución Política del Perú y el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno encargado de resolver los asuntos de su competencia;

Que, resulta necesario que la Facultad de Ciencias de Ingenierías cuente con una Comisión de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso que atienda los procesos de evaluación de los docentes de la facultad respecto al proceso de ratificación y ascenso conforme a la normativa institucional vigente;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 20 de abril de 2026, el pleno del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, acordó por UNANIMIDAD: DESIGNAR la Comisión de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso de la Facultad de Ciencias de Ingenierías;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el Estatuto de Universidad Nacional de Juliaca y la normativa interna vigente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR la Comisión de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca, la cual está integrada por los siguientes docentes:

Dr. Henry Pizarro Viveros – Presidente
Dr. Alejandro Félix Taquire Arroyo – Vocal
Dr. Washington Miguel Soncco Vilcapaza – Secretario

Artículo Segundo.- ESTABLECER que la Comisión de Evaluación Docente para Ratificación y Ascenso de la Facultad de Ciencias de Ingeniería tenga vigencia hasta que alguno de sus integrantes se encuentre incurso en un proceso de ratificación o ascenso, en cuyo caso deberá abstenerse o ser reemplazado conforme a la normativa institucional vigente.

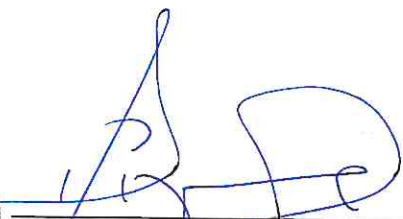
Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




M.SC. Jael CALLA CALLA
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS




Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS
DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:
FCI
DACI
Interesados
Archivo-2026